

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 63014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, observa el despacho, que dicha terminación está sujeta a la entrega de depósitos judiciales, sin que se indique claramente la suma a entregar a la parte ejecutante, por lo que se requiere a la parte demandante para que aclare tal situación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 10)*

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>N° 181 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b30359f383d418d7e8c4d364f2ba9d9551be6823889f3009b87e7a4123f2fb**

Documento generado en 27/10/2021 09:16:44 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>